



SOLICITUD DE BAJA DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA VIAL (DEV)

Datos del interesado (persona física*) y de contacto:

NIF..... Nombre

1^{er} Apellido 2^o Apellido

Domicilio

Localidad Provincia C.P.

Teléfono..... Correo electrónico

Solicita la baja de la DEV, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta baja se llevará a cabo de oficio por la Dirección General de Tráfico en el caso de no disponer de ninguna notificación pendiente en su buzón electrónico.

Motivo de la baja:

En, a de de 20....

Fdo.: _____

Una vez tramitada su solicitud, **le informaremos de la resolución de la misma**. A partir de ese momento, volverá a recibir las notificaciones de tráfico por correo postal en su dirección para notificaciones.

- Puede solicitar la baja de la DEV por cualquiera de los siguientes canales:
 - **Directamente desde nuestra sede electrónica, puede darse de baja**. Necesitará DNI electrónico o certificado digital (<https://sede.dgt.gob.es/es/otros-tramites/direccion-electronica-vial/>).
 - Por **correo postal**, remitiendo este formulario cumplimentado a: Dirección General de Tráfico; Subdirección Adjunta de Recursos; calle Josefa Valcárcel, 44; 28071, Madrid.
 - **Presencialmente**, en cualquier Jefatura u Oficina de Tráfico, la cual registrará y enviará electrónicamente este formulario a la unidad tramitadora, la Subdirección Adjunta de Recursos (código de identificación EA0009426).
 - A través del Registro Electrónico General de la AGE, enviando la solicitud al *Organismo destinatario* «Jefatura Central de Tráfico» (código de identificación E00130201). Este es el único canal válido para las personas jurídicas*.
 - Presentando este formulario en cualquier registro establecido en las disposiciones vigentes. Organismo destinatario: «Jefatura Central de Tráfico» (código de identificación E00130201).

📄 Para consultar o cambiar su dirección de notificaciones, dispone de los siguientes canales: *app* miDGT; sede electrónica (<https://sede.dgt.gob.es/es/permisos-de-conducir/cambio-de-direccion-para-notificaciones/>); teléfono 060; y presencialmente, en una Jefatura u Oficina de Tráfico, con cita previa que se puede solicitar en cualquiera de los canales anteriores.

(*) La DEV es obligatoria para las **personas jurídicas** y el resto de sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, motivo por el que se denegarán estas solicitudes de baja, excepto en los casos descritos y cumpliendo los requisitos que se indican en nuestra sede electrónica (<https://sede.dgt.gob.es/es/otros-tramites/direccion-electronica-vial/>)> *Supuesto especial: Personas Jurídicas*).